

habilitación de carácter nacional, en base a lo dispuesto en los artículos 99.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, según redacción dada por el Real Decreto Legislativo 2/1994, de 25 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 29); Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 9 de agosto), y Orden de 10 de agosto de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 12),

Esta Dirección General ha resuelto:

A) Dar publicidad, a los efectos de coordinación a que se refiere la disposición adicional quinta del Real Decreto 1732/94, a las convocatorias de concurso unitario de traslados de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en el ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco, que a continuación se indican (publicados íntegramente en el «Boletín Oficial de Alava» de 17 de noviembre de 1995 y «Boletín Oficial de Guipúzcoa» de 20 de noviembre de 1995), con especificación de las circunstancias exigidas en materia de conocimiento del euskera.

	Perfil lingüístico	Preceptivo o mérito
Alava		
Secretarías clase 1.ª (Subescala Secretaria, categoría Superior):		
Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz	4	Preceptivo.
Ayuntamiento de Llodio	4	Mérito.
Intervenciones clase 1.ª (Subescala Intervención-Tesorería, categoría Superior):		
Ayuntamiento Vitoria-Gasteiz	4	Preceptivo.
Intervenciones clase 2.ª (Subescala Intervención-Tesorería, categoría Entrada):		
Ayuntamiento de Amurrio	3	Preceptivo.
Tesorerías (Subescala Intervención-Tesorería):		
Ayuntamiento de Llodio	4	Preceptivo.
Guipúzcoa		
Secretarías clase 1.ª (Subescala Secretaria, categoría Superior):		
Ayuntamiento de Rentería	3	Preceptivo.
Secretarías clase 2.ª (Subescala Secretaria, categoría Entrada):		
Ayuntamiento de Lasarte-Oria	4	Preceptivo.
Secretarías clase 3.ª (Subescala Secretaria-Intervención):		
Agrupación Albiztur-Beizama	4	Preceptivo.
Ayuntamiento de Bidegoian	4	Preceptivo.
Intervenciones clase 2.ª (Subescala Intervención-Tesorería, categoría Entrada):		
Ayuntamiento de Oiartzun	4	Preceptivo.
Ayuntamiento Soraluza-Plasencia de las Armas	4	Preceptivo.

	Perfil lingüístico	Preceptivo o mérito
Ayuntamiento de Urretxu	4	Preceptivo.
Ayuntamiento de Villabona	4	Preceptivo.
Tesorerías (Subescala Intervención-Tesorería):		
Ayuntamiento de Rentería	2	Preceptivo.

B) El plazo para la presentación de instancias será de quince días naturales a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 23 de noviembre de 1995.—El Director general de la Función Pública, Alberto Sereno Alvarez.

ADMINISTRACION LOCAL

26444 RESOLUCION de 23 de noviembre de 1995, del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón (Madrid), por la que se aprueba la lista de excluidos, se nombra Tribunal y se establece fecha de las pruebas de la convocatoria para proveer una plaza de Analista-Programador.

Aprobadas por Decreto de la Alcaldía de fecha 23 de noviembre de 1995, quedan expuestas al público en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial, la lista de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas de la convocatoria para cubrir con carácter fijo una plaza de Analista-Programador, por el sistema de concurso-oposición, incluida en la oferta de empleo público del año 1995, así como los componentes del Tribunal de dicha convocatoria.

Igualmente se fija la celebración de la fase de concurso para el día 18 de diciembre de 1995, a las diez horas, en las dependencias municipales, sitas en plaza de la Constitución, 1, de Villaviciosa de Odón.

Asimismo, se convoca a todos los aspirantes, en llamamiento único, para la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición, para el día 19 de diciembre de 1995, a las diez horas, en las dependencias municipales, sitas en plaza de la Constitución, 1, de Villaviciosa de Odón.

De conformidad con la base 3.5 de la convocatoria de referencia, a continuación se relacionan los aspirantes excluidos, con su documento nacional de identidad, e indicación de las causas para subsanación de defectos, en los términos previstos en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Excluidos

Ninguno.

Villaviciosa de Odón, 23 de noviembre de 1995.—La Alcaldesa-Presidenta.